



## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA REGÍMENES ESPECIALES

### Cuadragésima primera reunión

Düsseldorf (Alemania)  
24-29 de noviembre de 2019

### Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros órganos auxiliares

#### A. DECISIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS EN SU 42.º PERÍODO DE SESIONES

##### CUESTIONES PRESENTADAS A TÍTULO INFORMATIVO

###### Normas y textos afines adoptados en el trámite 5<sup>1</sup>

1. La Comisión del Codex Alimentarius (CAC), en su 42.º período de sesiones, aprobó el proyecto de ámbito de aplicación, definición y etiquetado de preparados complementarios para lactantes de más edad (revisión de la *Norma para preparados complementarios* [CXS 156-1987]), y señaló que el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) seguiría examinando la última parte de la Sección 9.6.4, sobre la promoción cruzada; asimismo, tomó nota de que el Comité Ejecutivo, en su 77.ª reunión, había recordado y reafirmado el asesoramiento que había brindado en su 75.ª reunión sobre el uso de referencias a documentos de la OMS y a resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud.

2. En dicho período de sesiones, la CAC aprobó los métodos de las disposiciones de la *Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes* (CXS 72-1981) que habían sido ratificados por el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) en su 40.ª reunión, y revocó los métodos propuestos por dicho Comité en su 40.ª reunión.<sup>2</sup> Las decisiones figuran en el Apéndice I (Parte A).

###### Suspensión de trabajos<sup>3</sup>

3. La CAC, en su 42.º período de sesiones, aprobó la suspensión del trabajo relativo al valor de referencia de nutrientes-enfermedades no transmisibles (VRN-ENT) para los siguientes ácidos grasos omega 3 de cadena larga: ácido eicosapentaenoico (EPA) y ácido docosahexaenoico (DHA).

###### Revocación de normas y textos afines<sup>4</sup>

4. En su 42.º período de sesiones, la CAC revocó las disposiciones relativas al tartrato monosódico (SIN 335(i)), el tartrato monopotásico (SIN 336(i)) y el tartrato dipotásico (SIN 336(ii)) en la *Norma para alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños* (CXS 74-1981).

###### Plan estratégico del Codex para 2020-2025<sup>5</sup>

5. La CAC, en su 42.º período de sesiones, aprobó el Plan estratégico del Codex para 2020–2025 propuesto por el Comité Ejecutivo en su 77.ª reunión.

#### B. CUESTIONES DERIVADAS DE OTROS ÓRGANOS AUXILIARES RELACIONADAS CON LA LABOR DEL CCNFSDU

##### CUESTIONES PRESENTADAS A TÍTULO INFORMATIVO

###### Septuagésima séptima reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius<sup>6</sup>

###### Revisión de la Norma para preparados complementarios

<sup>1</sup> REP19/CAC, párrs. 81-84, Apéndice III.

<sup>2</sup> Los métodos aprobados y revocados se presentan en las partes 1 y 2 del Apéndice I del documento REP19/MAS.

<sup>3</sup> REP19/CAC, párrs. 100-101

<sup>4</sup> REP19/CAC, párr. 95, Apéndice IV

<sup>5</sup> REP19/CAC, párrs. 112-122

<sup>6</sup> REP19/EXEC2, párrs. 9 y 11

6. El Comité Ejecutivo, en su 77.<sup>a</sup> reunión, recomendó a la CAC que, en su 42.<sup>o</sup> período de sesiones, aprobara en el trámite 5 el proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de preparados complementarios para lactantes de más edad del proyecto de revisión de la *Norma para preparados complementarios*, tal como lo había respaldado y enmendado el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL). Además, señaló que el plazo de finalización de la labor sobre los preparados complementarios estaba fijado para 2019 y alentó al CCNFSDU a terminar su labor en dicho año o a establecer un plazo más realista.

### **Cuadragésima quinta reunión del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos**

#### Definición de bioenriquecimiento<sup>7</sup>

7. El CCFL, en su 45.<sup>a</sup> reunión, reconoció la enorme labor realizada por el CCNFSDU, pero convino en que los textos actuales de etiquetado eran adecuados para los propósitos del CCFL y que no había necesidad de una definición sobre bioenriquecimiento en el contexto del etiquetado de los alimentos.

#### Ratificación de los textos sobre el etiquetado: Revisión de la Norma para preparados complementarios: Preparados complementarios para lactantes de más edad<sup>8</sup>

8. En su 45.<sup>a</sup> reunión, el CCFL acordó informar al CCNFSDU de que había ratificado las secciones 9.1 a 9.6.3 con enmiendas a 9.2.2, 9.3 y 9.4.1 (i) y (ii) y 9.4.2. Respecto a la Sección 9.6.4, el Comité apoyó la primera frase y acordó devolver la última frase sobre promoción cruzada para una ulterior consideración por el CCNFSDU.

#### Criterios para la definición de descriptores nutricionales relativos al “contenido alto” de grasas, azúcar y sodio

9. El CCFL, en su 45.<sup>a</sup> reunión, examinó una propuesta de nuevo trabajo sobre los criterios para la definición de descriptores nutricionales relativos al “contenido alto” de grasas, azúcar y sodio, y convino en que, aunque el trabajo era valioso, era prematuro considerarlo en este momento y debería esperar tanto los resultados del trabajo sobre el ENFPE y las discusiones en el CCNFSDU sobre la producción de perfiles de nutrientes.

10. **Se invita al Comité a tomar nota** de esta información.

### **CUESTIONES SOBRE LAS QUE SE REQUIERE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

#### **Septuagésima séptima reunión del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius<sup>9</sup>**

#### Definición de bioenriquecimiento

11. El Comité Ejecutivo, en su 77.<sup>a</sup> reunión, tras observar que la labor relativa al bioenriquecimiento llevaba en el programa varios años y que el CCFL no estimaba necesario definir este término en relación con el etiquetado de alimentos, pidió al CCNFSDU que aclarara cuál sería la utilidad de dicha definición en el contexto de la labor del Codex y considerara la posibilidad de suspender esta actividad si no le encontraba ninguna utilidad.

#### **Quincuagésima primera reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)**

#### Disposiciones relativas a los aditivos alimentarios y niveles máximos (NM) de las normas CXS 181-1991 y CXS 203-1995<sup>10</sup>

12. El CCFA, en su 51.<sup>a</sup> reunión, convino en pedir al CCNFSDU que examinara las disposiciones sobre aditivos alimentarios y los NM adecuados de la Norma para preparados dietéticos para regímenes de control del peso (CXS 181-1991) y la Norma para preparados dietéticos para regímenes muy hipocalóricos de adelgazamiento (CXS 203-1995).

#### **Cuadragésima reunión del Comité del Codex de Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS)**

#### ***Ratificación de las disposiciones sobre métodos de análisis y planes de muestreo en las normas del Codex<sup>11</sup>***

#### Métodos de análisis de las disposiciones de la Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes (CXS 72-1981)

<sup>7</sup> REP19/FL, párrs. 7-11

<sup>8</sup> REP19/FL, párrs. 24-28, Apéndice II

<sup>9</sup> REP19/EXEC2, párr. 10

<sup>10</sup> REP19/FA, párr. 58(ii)

<sup>11</sup> REP19/MAS, párrs. 10-11, Apéndice II

13. El CCMAS, en su 40.<sup>a</sup> reunión, acordó ratificar los métodos AOAC 2011.14 / ISO 15151 | IDF 229 como métodos del Tipo III para el calcio, cobre, hierro, magnesio, manganeso, fósforo, potasio, sodio y zinc, si bien tales métodos debían remitirse al CCNFSDU antes de su presentación a la CAC para su aprobación. Los métodos se presentan en el Apéndice I (Parte B).
14. En dicha reunión, el CCMAS se mostró de acuerdo en recomendar al CCNFSDU que:
- estudiara la posibilidad de establecer criterios numéricos relativos al rendimiento de los métodos para el calcio, cobre, hierro, magnesio, manganeso, fósforo, potasio, sodio y zinc, y determinar los métodos apropiados que cumplieran tales criterios; y
  - considerara si los métodos para la vitamina K en los preparados complementarios que figuraban actualmente en la Norma CXS 234 (AOAC 999.15 / EN 14148) debían sustituirse por otros que acababan de ratificarse como métodos del Tipo II para los preparados para lactantes (es decir, los métodos AOAC 2015.09 / ISO 21446).

#### Métodos de análisis para alimentos sin gluten<sup>12</sup>

15. El CCMAS, en su 40.<sup>a</sup> reunión, convino en remitir al CCNFSDU la propuesta de métodos de análisis para alimentos sin gluten para su examen (véase el Apéndice I: Parte C) del presente documento) para su examen.<sup>13</sup>
16. En dicha reunión, el CCMAS también tomó nota de una observación en el sentido de que el CCNFSDU debería considerar la inclusión de una referencia general a la Norma CXS 234 en la sección sobre los métodos de análisis contemplados en la *Norma relativa a los alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten* (CXS 118-1979), de conformidad con el *Manual de procedimiento*.
17. **Se invita** al Comité a **examinar** las anteriores solicitudes.

---

<sup>12</sup> REP19/MAS, párrs. 23-25

<sup>13</sup> Para consultar los antecedentes de la propuesta, véase el documento CX/MAS 19/40/3-Add.2

## APÉNDICE I

## PARTE A: MÉTODOS APROBADOS Y REVOCADOS POR LA CAC EN SU 42.º PERÍODO DE SESIONES

(las modificaciones a la CXS 234-1999 se indican en **negrita** o subrayadas, los métodos revocados se indican en forma de ~~texto tachado~~)

(Para información)

Producto	Disposición	Método	Principio	Tipo propuesto
Preparados lactantes para	Calcio	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
	Calcio	ISO 8070   IDF 119	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
	Calcio	AOAC 985.35	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
	Calcio	<del>AOAC 984.27</del>	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	<del>III</del>
	Cobre	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
	Cobre	AOAC 985.35	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
	Cobre	<del>AOAC 984.27</del>	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	<del>III</del>
	Hierro	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
	Hierro	AOAC 985.35	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
	Hierro	<del>AOAC 984.27</del>	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	<del>III</del>
	Magnesio	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
	Magnesio	<del>AOAC 984.27</del>	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	<del>III</del>

Magnesio	ISO 8070   IDF 119	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
Magnesio	AOAC 985.35	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
Manganeso	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
Manganeso	AOAC 985.35	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
Manganeso	AOAC 984.27	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	III
Fósforo	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
Fósforo	AOAC 986.24	Espectrofotometría (molibdo vanadato)	III
Fósforo	AOAC 984.27	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	III
Potasio	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
Potasio	ISO 8070   IDF 119	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
Sodio	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
Sodio	ISO 8070   IDF 119	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III
Sodio	AOAC 984.27	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	III
Zinc	<b>AOAC 2015.06 / ISO 21424   IDF 243</b>	<b>Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo</b>	II
Zinc	AOAC 985.35	Espectrofotometría de absorción atómica con llama	III

Zinc	AOAC 984.27	<del>Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo</del>	III
Vitamina K <sup>14</sup>	<b>AOAC 2015 / ISO 21446</b>	<b>Cromatografía líquida de alto rendimiento con detector de fluorescencia</b>	II
Ácido fólico	<b>AOAC 2011.06</b>	<b>Cromatografía líquida con espectrometría de masa en tándem</b>	II
Ácido fólico	AOAC 992.05 / EN 14131	Análisis microbiológico	III
Ácido fólico	JAOAC Int. 2000:83; 1141-1148	Inmunoanálisis con biosensor óptico	IV
Ácido fólico	J-Cromatografía A., 928, 77-90, 2001	<del>Cromatografía líquida de alto rendimiento, con limpieza de las muestras por columnas de inmunoafinidad y conversión a 5-metiltetrahydrofolate</del>	IV

<sup>14</sup> Se solicita al CCNFSDU que examine si este método puede sustituir al método actual, AOAC 999.15 / EN 14148 para la determinación de la vitamina K en los preparados complementarios.

**PARTE B: MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA EXAMEN POR EL CCNFSDU (PARA DEBATE)**

<b>Producto</b>	<b>Disposición</b>	<b>Método</b>	<b>Principio</b>	<b>Tipo propuesto</b>
Preparados lactantes para	Calcio	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Cobre	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Hierro	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Magnesio	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Manganeso	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Fósforo	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Potasio	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Sodio	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III
	Zinc	AOAC 2011.14 / ISO 15151   IDF 229	Espectroscopia de emisión con plasma de acoplamiento inductivo	III

**PARTE C:**

**Método actual en la CXS 234-1991 (y en la Norma relativa a los alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten (CXS 118-1979) (PARA DEBATE)**

Producto	Disposición	Método	Principio	Tipo
Alimentos sin gluten	Gluten	Método de ensayo con sustancias inmunoabsorbentes unidas a enzimas (ELISA) R5 Méndez <i>Eur J Gastroenterol Hepatol 2003; 15: 465-474</i>	Ensayo inmunológico	I

**Propuesta**

Producto	Disposición	Método	Principio	Tipo
Alimentos sin gluten a base de maíz y arroz	Gluten	AOAC 2012.01 / AACC 38-50.01 (Método R5 sándwich ELISA para gliadina)	Ensayo inmunológico	I
Alimentos sin gluten a base de avena (sin fermentar)	Gluten	AOAC 2018.15 (Gluten total, método sándwich ELISA)	Ensayo inmunológico	I